

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD-AR-FR-016
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	SUB PROCESO: ARCHIVO RESOLUCIÓN	FECHA: 21/04/2020

RESOLUCIÓN Nro. 2 - 0065 De 2024

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de invitación pública convocatoria de mínima cuantía Nro. 002 de 2024."

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 194 de la ley 100 de 1993, artículo 4 del decreto 139 de 1996, el Ordenanza 022 de 1996, acuerdo 002 de 1997, acuerdo 009 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que mediante proceso de selección por Invitación Pública de Mínima Cuantía Nro. 002 de 2024, se adelantó proceso público, según Acuerdo 009 de 2023, Estatuto de Contratación para seleccionar el contratista para; "**EL SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS A OTRO BANCO DE SANGRE PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS COMO PLAN DE CONTINGENCIA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL SERVICIO TRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA -ESE-**", proceso aperturado el primer (1) días del mes de febrero del 2024, publicando pliegos de invitación a través de la página web www.hospitalsanvicente.gov.co de la E.S.E.

Que el presente proceso afectara el presupuesto del certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 20 del 02 de enero del 2024, por valor de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS. (\$140.000.000)

Que de conformidad con la invitación Pública de Mínima Cuantía Nro. 002 De 2024, se puso a disposición de los interesados toda la documentación e información que pudiera estar relacionada con el proceso de contratación, en la página web de la entidad www.hospitalsanvicente.gov.co, y durante el término de publicidad del pliego de invitación Pública, el 02 de febrero de 2024, no se recibió ninguna observación a la invitación pública referenciada.

Que en el término de la invitación, se presentó una sola propuesta, el 6 de febrero de 2024, a las 10:47 a.m. por la persona jurídica **INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA BIOTECNOLOGIA E INNOVACION EN SALUD - IDCBIS**, identificado con Nit: 901.034.790-5, Representado Legalmente por BERNARDO ARMANDO CAMACHO RODRIGUEZ, con cedula de ciudadanía Nro. 3.020.657.

Que a la fecha de Cierre del Proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 002 de 2024, tuvo lugar el 6 de febrero de 2024 a las 11:00 a.m., en las instalaciones del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., en cumplimiento del Cronograma fijado, se dejó constancia en el acta de cierre que se publicó en la página web de la entidad, de la presentación de una (01) oferta por parte de **INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA BIOTECNOLOGIA E INNOVACION EN SALUD - IDCBIS**, identificado con Nit: 901.034.790-5, Representado Legalmente por BERNARDO ARMANDO CAMACHO RODRIGUEZ, con cedula de ciudadanía Nro. 3.020.657., con oferta económica de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS. (\$140.000.000) M/CTE

Que el 7 de febrero de 2024, se efectuó la respectiva verificación y evaluación de propuesta en cuanto a los requisitos habilitantes, técnicos y jurídico, informes de evaluaciones que se publicó en la página web del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., del cual se corrió traslado hasta el día 9 de febrero de 2024 hasta las 5:00 p.m., dando como el único oferente **INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA BIOTECNOLOGIA E INNOVACION EN SALUD - IDCBIS** hábil, toda vez que su propuesta cumplió con toda la información y documentos requeridos en el pliego de la Invitación Pública de Mínima Cuantía Nro. 002 de 2024.

Que, no se presentaron observaciones en general, ni se presentaron falencias en la verificación de requisitos habilitantes, además no se presentó observaciones a la evaluación Jurídica, Técnicas y Propuesta económica,

Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 # 16 - 17 esquina. PBX (607) 8850030 Teleclitas: (607) 8850030

Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co
Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD-AR-FR-016
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL SUB PROCESO: ARCHIVO	VERSIÓN: 03
	RESOLUCIÓN	FECHA: 21/04/2020

RESOLUCIÓN Nro. 2 - 0065 De 2024

dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la Invitación, razón por la cual, el día 12 de febrero de 2024 a las 5:00 p.m., resultando en, ADJUDICAR a **INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA BIOTECNOLOGIA E INNOVACION EN SALUD - IDCBIS.**, identificado con Nit: : 901.034.790-5, Representado Legalmente por BERNARDO ARMANDO CAMACHO RODRIGUEZ, con cedula de ciudadanía Nro. 3.020.657., el proceso de selección por Invitación Pública de Mínima Cuantía Nro. 002 de 2024, cuyo objeto corresponde **AL SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUINEOS A OTRO BANCO DE SANGRE PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS COMO PLAN DE CONTINGENCIA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL SERVICIO TRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA -ESE-**

Que, al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de concluir con el trámite del presente proceso de selección, es procedente **expedir el acto administrativo de adjudicación dentro del proceso de selección de Invitación Pública de Mínima Cuantía Nro. 002 de 2024.**

En mérito de lo anteriormente expuesto, en uso de las facultades legales,

RESUELVE,

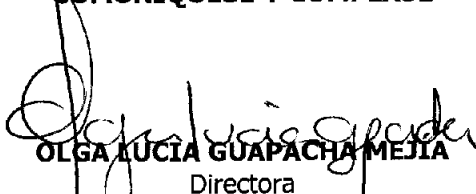
ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección Invitación Pública Convocatoria de Mínima Cuantía Nro. 002 de 2024 y contrato, cuyo objeto es; **EL SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUINEOS A OTRO BANCO DE SANGRE PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS COMO PLAN DE CONTINGENCIA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL SERVICIO TRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA -ESE-**, al proponente **INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA BIOTECNOLOGIA E INNOVACION EN SALUD - IDCBIS.**, 901.034.790-5, Representado Legalmente por BERNARDO ARMANDO CAMACHO RODRIGUEZ, con cedula de ciudadanía Nro. 3.020.657, por valor de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS. (\$140.000.000).

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al adjudicatario el contenido de la presente resolución, la cual sera publicada en la página web www.hospitalsanvicente.gov.co del Hospital San Vicente de Arauca ESE, y dejar el texto impreso en la Oficina Jurídica, para quienes no puedan acceder a los medios tecnológicos y tengan interés en el objeto del presente proceso, lo consulten y se enteren de las condiciones del proceso de contratación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca 12 FEB 2024

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


OLGA LUCIA GUAPACHA MEJÍA
 Directora
 Hospital San Vicente de Arauca ESE

Revisó: Yeisson R. Álvarez Gómez/ Asesor Jurídico
 Proyectó: Eddie Fabián Andrade – Aux de apoyo jurídica